



Gobierno Regional Ica



ORDENANZA REGIONAL

Nº 0022 -2009- GORE-ICA

Ica, 29 DIC. 2009



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día quince de diciembre del año dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materia de su competencia;

Que, el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, precisa los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales Sectoriales y sus órganos internos del mismo, se aprueban mediante Ordenanza Regional;

Que, con Oficio Nº 2180-2009-GORE-ICA/PR, la Presidencia Regional de Ica, remite al Consejo Regional, el Proyecto de modificación del Cuadro de Asignación Personal – CAP de la Red de Salud Chincha-Fisco, para su aprobación por el Pleno del Consejo Regional; adjuntando el Informe Nº 093-2009-SGDS, evaluado por la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico del Gobierno Regional de Ica, el mismo que contiene opinión favorable para su aprobación; así también cuenta con Informe Nº 242-2009-OGI/P-OO/MINSA, evaluado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, que contiene opinión favorable para su aprobación; Informe Legal Nº 189-2009-DRSA-OAL, que contiene opinión favorable de la Oficina de Asesoría legal de la Dirección Regional de Ica; todos ellos relacionada al sustento técnico legal de la propuesta de modificación del CAP de la Red de Salud Chincha-Pisco; de cuya evaluación de los actuados del expediente, se desprende que el Proyecto de modificación se ha efectuado dentro de las especificaciones y lineamientos establecidos por el D.S. Nº 043-2004-PCM, además cuenta con Dictamen Nº 008-2009-CSPVS/CRI, favorable de la Comisión de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante Ordenanza Regional por el Consejo Regional de Ica;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2009, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902;





Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Red de Salud Chincha-Pisco, que consta de 194 (ciento noventa y cuatro) cargos, distribuidos en 168 (ciento sesenta y ocho) ocupados y 26 (veintiséis) previstos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disposición derogatoria y modificatoria: Quedan derogadas y/o modificadas, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Salud, y la Red de Salud de Chincha-Pisco, para que implementen la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar y difundir la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Página Web de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

En Ica, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N°

Señor: ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ

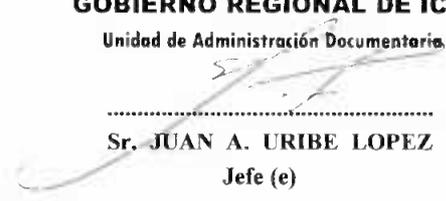
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ORDENANZA REGIONAL**

N° **0022-2009** de fecha **29-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)